



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01537-2024-MPP/A

Puno, 29 de octubre de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a los Artesanos que producen la Bayeta en sus diversas formas y que participan en el Evento Denominado Desfile Moda Étnica 2024 - Segunda Colección: "Bayeta Puneña, Fuerza Andina Llaqtay Bayeta Perú" con la reconocida Diseñadora: Vasty Lescano Ancieta, con el objeto de evitar la extinción de la Bayeta y apoyar la economía de los artesanos más alejados de la región en búsqueda de mercados nacionales e internacionales.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al Señor:

**Benito Quispe Checa**

**Artesano de la Bayeta**

**Desfile Moda Étnica 2024 – Segunda Colección  
"Bayeta Puneña, Fuerza Andina Llaqtay Bayeta Perú"**

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente Reconocimiento al Sr. Benito Quispe Checa de Siale Capachica - Puno EN SU CONDICIÓN DE MAESTRO EN BORDADO A MANO Y A MAQUINA, así como por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL